



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Administración/suministro de medicamentos y productos sanitarios desde el centro

Servicio de Farmacia. Servicios Centrales



1. Administrar

Permite registrar la administración o suministro de medicamentos o productos sanitarios que se realiza desde el centro sanitario (de atención primaria u hospitalaria).

El producto administrado o suministrado puede proceder:

- del **botiquín del centro**.
- del **propio paciente** que previamente ha recogido en la farmacia y acude al centro sanitario para que se lo administren.

1.1. Premisas

- ✓ Para administrar un medicamento o producto tiene que estar previamente prescrito y firmado y no caducado.
- ✓ La administración puede realizarla cualquier profesional sanitario que accede a RELE, sea médico o enfermera.
- ✓ Todos los medicamentos pueden administrarse desde cualquier centro sanitario independientemente dónde se haya prescrito.
- ✓ La administración se permite independientemente de que el visado esté o no autorizado.

1.2. Registrar una primera administración

Para registrar por primera vez la administración o suministro de un medicamento o producto sanitario, hay que seleccionar la prescripción de la hoja de tratamiento y pulsar el botón **“Administrar”**:

F. Inicio	Medicamento	Dosis	Frec.	Via	F. Fin	F. Autoriz.	Presc.	Nota	Adm.	Cons.	Audit.
17/02/22	ONDANSETRON 4MG COMP	400P 1 COMP		DU-SP	OR	17/02/22	MREI				

Se abrirá una ventana para registrar la administración con los siguientes campos:

- **Unidades** que se administran o suministran



- Marcador para indicar si el **medicamento es suministrado desde el botiquín del centro** (es la opción que se muestra por defecto) o lo **trae el propio paciente** (en caso de medicamentos que el paciente recoge en la oficina de farmacia y se le administran o aplican en el centro de salud).
- **Comentarios:** cuadro de texto opcional para insertar información relativa a la administración o suministro.

Al aceptar, queda registrada la administración en el registro de administraciones:

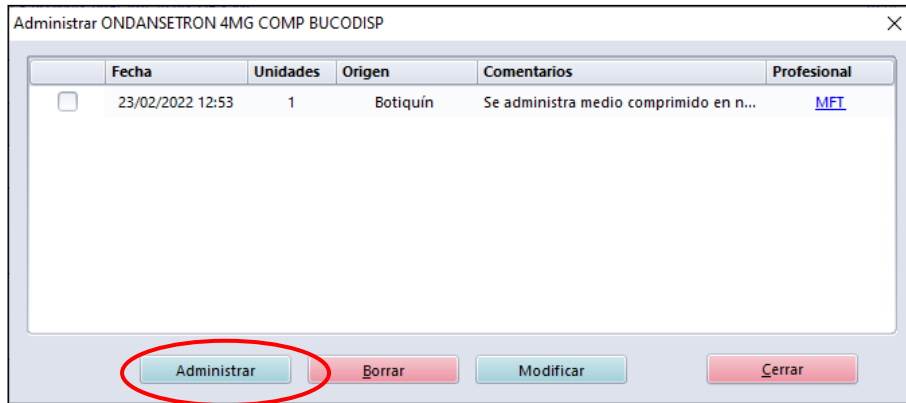
	Fecha	Unidades	Origen	Comentarios	Profesional
<input type="checkbox"/>	12/04/2022 13:14	1	Botiquín	Se administra según protocolo GEA.	MFT

Al cerrar la ventana, se mostrará el icono **A** en la hoja de tratamiento. En cualquier momento, se puede consultar el registro de administraciones asociadas al tratamiento clicando sobre dicho icono.

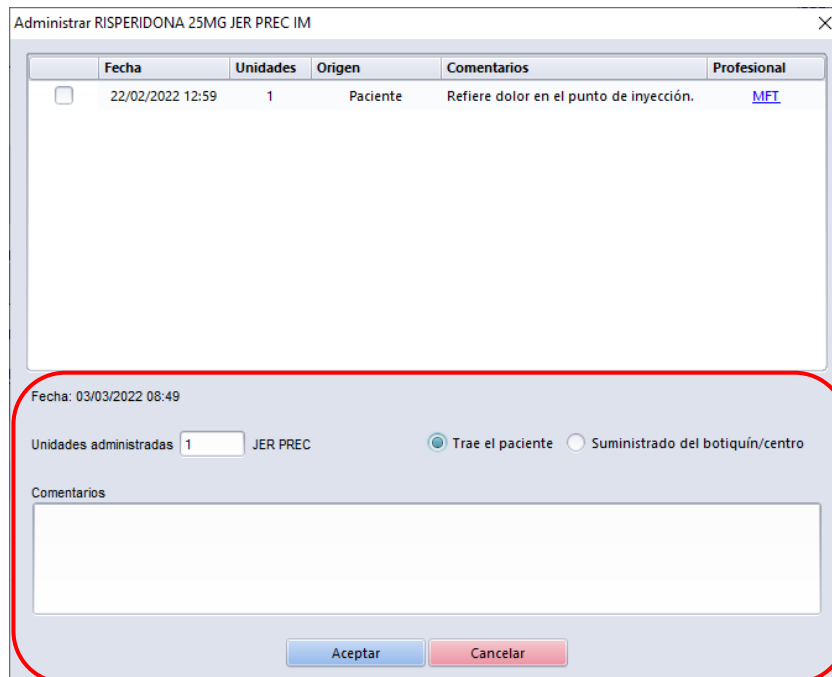


1.3. Registrar administraciones sucesivas, modificar o borrar una existente

Para registrar posteriores administraciones de un mismo tratamiento, clicar directamente sobre el icono **A** y se abrirá nuevamente el registros de administraciones.



Seleccionar el botón **“Administrar”** de la propia ventana de administraciones y se desplegará un cuadro en la parte inferior para introducir los datos de la nueva administración:



Una vez completados los datos y aceptados, se mostrará la información de la administración en el registro de administraciones en primer lugar.



	Fecha	Unidades	Origen	Comentarios	Profesional
<input type="checkbox"/>	03/03/2022 08:51	1	Paciente		MBM
<input type="checkbox"/>	22/02/2022 12:59	1	Paciente	Refiere dolor en el punto de inyección.	MFI


Administrador: RISPERIDONA 25MG JER PREC IM

Botones: Administrar, Borrar, Modificar, Cerrar

En caso de equivocación se puede **borrar** o **modificar** una administración registrada previamente, siempre y cuando el usuario que modifique o borre sea el mismo que registró la administración y esa modificación o borrado se realice **en el plazo de 24h**.

1.4. Productos de administración exclusiva en centro sanitario

En caso de que, en el ámbito del Servicio de Salud se establezca que un medicamento o producto sanitario sólo puede entregarse al paciente a través de administración o suministro directo desde el centro sanitario y por tanto no se contemple su dispensación a través de oficina de farmacia o servicio de farmacia, el sistema informará de esta circunstancia al prescribirlo con el mensaje:



Medicamento que se administra/suministra en el propio centro sanitario. Una vez firmada la prescripción, utilizar la funcionalidad "administrar" para registrar las unidades administradas/suministradas al paciente.

Aceptar

Tras su prescripción, el profesional deberá utilizar la función "**Administrar**" para registrar la administración o suministro realizado ya que la dispensación electrónica no estará permitida.